



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Abril del 2022.-
DECRETO ALC. N° 1.948.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684 de 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 4.103/2020, de fecha 28 de Diciembre del 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 102/2020 denominada "**Suministro Servicios de Aseo y Sanitización para Dependencias Municipales, Alto Hospicio**", ID 3447-100-LR20; Memorando N° 385, de fecha 18 de Abril del 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar la revocación del proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 102/2020 denominada "**Suministro Servicios de Aseo y Sanitización para Dependencias Municipales, Alto Hospicio**", ID 3447-100-LR20; Lo dispuesto en el Art. 13° de las Bases Administrativas de la Propuesta, donde se indica que la Municipalidad podrá **revocar** el proceso licitatorio, estando en estado publicada o **cerrada** y se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad. También podrá suspender el proceso licitatorio, desde la publicación de las bases hasta la adjudicación, por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Lo antes señalado se realiza en los términos previstos en el Art. 57° y 61° de la Ley N° 19.880; La Municipalidad de Alto Hospicio, **mediante Decreto Alcaldicio N° 4.103/2020 de fecha 28 de Diciembre del 2020** aprueba las bases administrativas y técnicas y demás antecedentes de licitación pública "**Suministro Servicios y Sanitización para Dependencias Municipales, Alto Hospicio**"; Con fecha 29 de Enero del 2021, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación denominada "Suministro de Servicios de Aseo y Sanitización para Dependencias Municipales, Alto Hospicio" presentándose cuatro (04) ofertas de las cuales dos (2) fueron rechazadas y dos (02) aceptadas; Estando en el periodo de evaluación de las ofertas, la Unidad Técnica del Servicio (Dirección Administración y Finanzas) en conjunto con la Administración Municipal, y una vez efectuado el correspondiente análisis económico, han determinado internalizar los servicios de aseo, toda vez que esto significaría un ahorro anual considerable, lo que va en línea con el plan de ahorro requerido, dada la situación financiera del municipio y el aumento de compromisos no posibles de internalizar. Ante lo indicado con anterioridad, es que se considera necesario **REVOCAR** el proceso licitatorio por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación.

DECRETO:

- 1.- **Revóquese** el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 102/2020 denominada "Suministro Servicios de Aseo y Sanitización para Dependencias Municipales, Alto Hospicio", ID 3447-100-LR20, por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

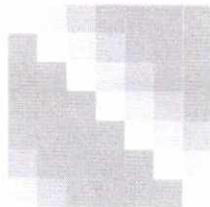


Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/pgh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Dir. Jurídica

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural